

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE CONSUMO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones convocado por Resolución de 21 de junio de 2022, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022, en el trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de Orden de 6 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Almería, de la Consejería de Salud y Consumo, como órgano instructor

INFORMA

PRIMERO.- Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente con la puntuación indicada.

SEGUNDO.- Que las solicitudes que se relacionan en el Anexo 2 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no han obtenido un orden preferente, con la puntuación indicada.



Código Seguro de Verificación: VH5DP36SU95CZ6A738VGTIFYUU595PU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARMEN RULL PUERTAS	FECHA	24/10/2022
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	PEDRO LOPEZ PASTOR		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DP36SU95CZ6A738VGTIFYUU595PU	PÁGINA	1/21
			

ANEXO 1

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

Expediente	Entidad	Presupuest o inicial	Importe solicitado	Importe concedido	Orden puntuación
FXFSU202022136270	EL EJIDO	54.840,60€	49.780,60€	12.817,58€	41.40
CSF49440695	ROQUETAS DE MAR	43.953,88€	39.558,92€	9.222,98€	29.79
FXFSU202022145722	BERJA	35.590,84€	32.031,76€	8.826,69€	28.51
FXFSU202022146369	CUEVAS ALMANZORA DEL	52.275,45€	47.047,90€	7.873,12€	25.43
CSF42651464	ADRA	35.000€	31.500€	7.746,19€	25.02
FXFSU202022143990	HUÉRCAL OVERA	50.000€	30.000€	5.616,14€	18.14
FXFSU202022149342	VÍCAR	45.266,80	40.740,12	5.476,82€	17.69
FXFSU202022144182	LA MOJONERA	29.503,15	20.000	5.000,04€	16.15
FXFSU202022142726	VERA	10.000	9.000	4.944,31€	15.97
FXFSU202022138910	VÉLEZ RUBIO	15.000E	13.500€	3.885,48€	12.55
FXFSU202022145386	PULPÍ	14.681,70€	13.213,53€	3.464,42€	11.19
FXFSU202022148650	OLULA DEL RÍO	3.330,12€	3.330,12€	920,20€	2.97

Código Seguro de Verificación: VH5DP36SU95CZ6A738VGTFYUU595PU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARMEN RULL PUERTAS	FECHA	24/10/2022
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	PEDRO LOPEZ PASTOR		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DP36SU95CZ6A738VGTFYUU595PU	PÁGINA	2/21



AÑO: 2022	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: EL EJIDO
-----------	--------------------	-------------------

1 LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).			
1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)		PUNTOS	OBSERVACIONES
a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)		8,40	84.005HAB.
c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos			
d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos		0,25	
e)La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos		0,25	
f)La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.		0,25	
g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.		0,25	

2 2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)			
		PUNTOS	OBSERVACIONES
2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación			
2.1.ª) Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumo			

Código Seguro de Verificación:VH5DP36SU95CZ6A738VGTIFYUU595PU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARMEN RULL PUERTAS	FECHA	24/10/2022
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	PEDRO LOPEZ PASTOR		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DP36SU95CZ6A738VGTIFYUU595PU	PÁGINA	3/21



	midor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:		
	- atención al público en horario de mañana , se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	12	7 H X 5 DÍAS
	- atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.		
	2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	20.00	1.211/50
	TOTAL PUNTUACIÓN	41.40	

AÑO: 2022	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: ROQUETAS DE MAR
------------------	---------------------------	---------------------------------

1	LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).		
	1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)	10.25	102.591 HAB.
	c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos		
	d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos	0,25	
	e)La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos		
	f)La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.		

Código Seguro de Verificación:VH5DP36SU95CZ6A738VGTFYUU595PU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARMEN RULL PUERTAS	FECHA	24/10/2022
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	PEDRO LOPEZ PASTOR		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DP36SU95CZ6A738VGTFYUU595PU	PÁGINA	4/21



	g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.	0,25	
--	---	------	--

2	2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)		
	2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación		
	2.1.a) Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:		
	- atención al público en horario de mañana , se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	12	5 H. X 5 D.
	- atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.		
	2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	7.04	352 / 50
TO-TAL		29.79	

AÑO: 2022	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: BERJA
------------------	---------------------------	-----------------------

1	LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).		
	1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)	2,54	12.708 HAB
	c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos	0.25	

Código Seguro de Verificación:VH5DP36SU95CZ6A738VGTIFYUU595PU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARMEN RULL PUERTAS	FECHA	24/10/2022
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	PEDRO LOPEZ PASTOR		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DP36SU95CZ6A738VGTIFYUU595PU	PÁGINA	5/21
			



d) La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos	0,25	
e) La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos	0,25	
f) La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.	0,25	
g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.	0,25	

2 2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)			
		PUN- TOS	OBSERVACIONES
2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación			
2.1.ª) Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:			
- atención al público en horario de mañana , se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	12		7 H. X 5 D.
- atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.			
2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	12.72		636 / 50
TOTAL	28.51		

Código Seguro de Verificación: VH5DP36SU95CZ6A738VGTFYUU595PU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARMEN RULL PUERTAS	FECHA	24/10/2022
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	PEDRO LOPEZ PASTOR		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DP36SU95CZ6A738VGTFYUU595PU	PÁGINA	6/21



AÑO: 2022	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: CUEVAS DEL ALMANZORA
------------------	---------------------------	--------------------------------------

1	LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).		
	1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)	1.50	15.047 HAB
	c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos		
	d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos	0,25	
	e)La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos	0,25	
	f)La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.	0,25	
	g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.		

2	2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)		
	2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios		

Código Seguro de Verificación:VH5DP36SU95CZ6A738VGTIFYUU595PU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARMEN RULL PUERTAS	FECHA	24/10/2022
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	PEDRO LOPEZ PASTOR		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DP36SU95CZ6A738VGTIFYUU595PU	PÁGINA	7/21



	que se exponen a continuación		
	2.1.a) Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:		
	- atención al público en horario de mañana , se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	12	7 H. X 5 D.
	- atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.		
	2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	11.18	559/50
TO-TAL		25,43	

AÑO: 2022	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: ADRA
------------------	---------------------------	----------------------

1	LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).		
	1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)	5.10	25.518
	c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos		
	d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos	0,25	

Código Seguro de Verificación: VH5DP36SU95CZ6A738VGTFYUU595PU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARMEN RULL PUERTAS	FECHA	24/10/2022
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	PEDRO LOPEZ PASTOR		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DP36SU95CZ6A738VGTFYUU595PU	PÁGINA	8/21





	e) La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos	0,25	
	f) La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.	0,25	
	g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.	0,25	

2 2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)			
		PUN-TOS	OBSERVACIONES
	2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación		
	2.1.a) Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:		
	- atención al público en horario de mañana , se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	12	
	- atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.		
	2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	6.92	346/50
TO-TAL		25.02	

Código Seguro de Verificación: VH5DP36SU95CZ6A738VGTFYUU595PU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARMEN RULL PUERTAS	FECHA	24/10/2022
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	PEDRO LOPEZ PASTOR		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DP36SU95CZ6A738VGTFYUU595PU	PÁGINA	9/21



AÑO: 2022	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: HUÉRCAL OVERA
------------------	---------------------------	-------------------------------

1	LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).		
	1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)	1,97	19.732 HAB
	c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos		
	d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos	0.25	
	e)La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos	0.25	
	f)La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.	0,25	
	g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.		

2	2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación		

Código Seguro de Verificación:VH5DP36SU95CZ6A738VGTFYUU595PU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARMEN RULL PUERTAS	FECHA	24/10/2022
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	PEDRO LOPEZ PASTOR		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DP36SU95CZ6A738VGTFYUU595PU	PÁGINA	10/21





	2.1. ^a) Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:		
	- atención al público en horario de mañana , se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	12	7,00 H X 4D.
	- atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.		
	2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	3.42	171/50
TO-TAL		18.14	

AÑO: 2022	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: VÍCAR
------------------	---------------------------	-----------------------

1	LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).		
	1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)	2.73	27.398 HAB.
	c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos		
	d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos	0,25	
	e)La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos		

Código Seguro de Verificación:VH5DP36SU95CZ6A738VGTIFYUU595PU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARMEN RULL PUERTAS	FECHA	24/10/2022
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	PEDRO LOPEZ PASTOR		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DP36SU95CZ6A738VGTIFYUU595PU	PÁGINA	11/21





	f) La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.	0,25	
	g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.		

2	2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)		
		PUN- TOS	OBSERVACIO- NES
	2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación		
	2.1.ª) Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:		
	- atención al público en horario de mañana , se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	12	28X0.5
	- atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.		
	2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	2.46	123/50
TO- TAL		17.69	

AÑO: 2022	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: LA MOJONERA
------------------	---------------------------	-----------------------------

1	LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).		
	1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)		
		PUNTOS	OBSERVACIO- NES
	a) Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUN-	1,81	9.086 HAB.

Código Seguro de Verificación: VH5DP36SU95CZ6A738VGTIFYUU595PU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARMEN RULL PUERTAS	FECHA	24/10/2022
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	PEDRO LOPEZ PASTOR		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DP36SU95CZ6A738VGTIFYUU595PU	PÁGINA	12/21





	TOS)		
	c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos		
	d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos	0,25	
	e)La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos		
	f)La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.	0,25	
	g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.		

2	2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)		
		PUN-TOS	OBSERVACIONES
	2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación		
	2.1.ª) Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:		
	- atención al público en horario de mañana , se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	12	36.5X0.5
	- atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.		
	2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	1,84	92/50

Código Seguro de Verificación:VH5DP36SU95CZ6A738VGTFYUU595PU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARMEN RULL PUERTAS	FECHA	24/10/2022
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	PEDRO LOPEZ PASTOR		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DP36SU95CZ6A738VGTFYUU595PU	PÁGINA	13/21





TO-TAL		16.15	
--------	--	--------------	--

AÑO: 2022	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: VERA
------------------	---------------------------	----------------------

1	LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).		
	1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)	3.54	17.700 HAB.
	c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos		
	d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos	0.25	
	e)La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos	0.25	
	f)La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.	0.25	
	g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.		

2	2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumi-		

Código Seguro de Verificación:VH5DP36SU95CZ6A738VGTIFYUU595PU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARMEN RULL PUERTAS	FECHA	24/10/2022
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	PEDRO LOPEZ PASTOR		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DP36SU95CZ6A738VGTIFYUU595PU	PÁGINA	14/21



	dor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación		
	2.1.ª) Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:		
	- atención al público en horario de mañana , se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	10	20 X 0,5
	- atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.		
	2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	1.68	84
TO-TAL		15.97	

AÑO: 2022	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: VÉLEZ RUBIO
------------------	---------------------------	-----------------------------

1	LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).		
	1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)	1.30	6.521 HAB.
	c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos		
	d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Anda-	0.25	

Código Seguro de Verificación:VH5DP36SU95CZ6A738VGTIFYUU595PU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARMEN RULL PUERTAS	FECHA	24/10/2022
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	PEDRO LOPEZ PASTOR		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DP36SU95CZ6A738VGTIFYUU595PU	PÁGINA	15/21





	lucía. Se valorará con 0,25 puntos		
	e)La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos	0.25	
	f)La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.	0.25	
	g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.		

2 2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)			
		PUN-TOS	OBSERVACIONES
	2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación		
	2.1.a) Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:		
	- atención al público en horario de mañana , se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	6	12 X 0,5
	- atención al público en horario de tarde , se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.	4	8 X 0.5
	2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	0.50	25
TOTAL		12.55	

Código Seguro de Verificación: VH5DP36SU95CZ6A738VGTFYUU595PU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARMEN RULL PUERTAS	FECHA	24/10/2022
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	PEDRO LOPEZ PASTOR		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DP36SU95CZ6A738VGTFYUU595PU	PÁGINA	16/21





AÑO: 2022	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: PULPÍ
------------------	---------------------------	-----------------------

1	LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).		
	1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)	1.03	10.300 HAB.
	c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos		
	d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos		
	e)La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos		
	f)La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.	0.25	
	g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.	0.25	

2	2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación		
	2.1.ª) Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:		

Código Seguro de Verificación:VH5DP36SU95CZ6A738VGTIFYUU595PU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARMEN RULL PUERTAS	FECHA	24/10/2022
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	PEDRO LOPEZ PASTOR		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DP36SU95CZ6A738VGTIFYUU595PU	PÁGINA	17/21



	- atención al público en horario de mañana , se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	7	14X 0,5
	- atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.		
	2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	2.66	133
TO-TAL		11.19	

AÑO: 2022	CONVOCATORIA: EELL	ENTIDAD: OLULA DEL RÍO
------------------	---------------------------	-------------------------------

1	LA VALORACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A CRITERIOS GENERALES Y CRITERIOS ESPECÍFICOS (TOTAL 100 PUNTOS).		
	1.CRITERIOS GENERALES (15 PUNTOS)		
		PUNTOS	OBSERVACIONES
	a)Según la población de derecho del ámbito territorial correspondiente a la entidad solicitante, se valorará 0.5 punto por cada 5.000 habitantes (HASTA 12 PUNTOS)	0.62	6.258 HAB.
	c)El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos		
	d)La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del artículo 13.1 de la Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos		
	e)La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos		

Código Seguro de Verificación:VH5DP36SU95CZ6A738VGTFFYUU595PU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARMEN RULL PUERTAS	FECHA	24/10/2022
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	PEDRO LOPEZ PASTOR		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DP36SU95CZ6A738VGTFFYUU595PU	PÁGINA	18/21



	f) La ponderación del grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.		
	g) La valoración de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25 puntos.	0.25	

2 2.CRITERIOS ESPECÍFICOS (85 PUNTOS)			
		PUN- TOS	OBSERVACIO- NES
	2.1 Las actuaciones subvencionables para las Oficinas de Información al Consumidor, serán evaluadas hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación		
	2.1.a) Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:		
	- atención al público en horario de mañana , se valorará a 0,5 por hora hasta un máximo de 12 puntos.	2	4 X 0,5
	- atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.		
	2.1.b) Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.	0.1	5
TO- TAL		2.97	

Código Seguro de Verificación: VH5DP36SU95CZ6A738VGTFYUU595PU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CARMEN RULL PUERTAS	FECHA	24/10/2022
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	PEDRO LOPEZ PASTOR		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DP36SU95CZ6A738VGTFYUU595PU	PÁGINA	19/21



ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

No hay expedientes en esta situación

PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

No hay expedientes en esta situación

Código Seguro de Verificación: VH5DP36SU95CZ6A738VGTFYUU595PU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARMEN RULL PUERTAS	FECHA	24/10/2022
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	PEDRO LOPEZ PASTOR		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DP36SU95CZ6A738VGTFYUU595PU	PÁGINA	20/21



Código Seguro de Verificación: VH5DP36SU95CZ6A738VGTIFYUU595PU. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARMEN RULL PUERTAS	FECHA	24/10/2022
	HERMELINDA VALENZUELA GARCIA		
	PEDRO LOPEZ PASTOR		
	MARIO VAZQUEZ MONDEJAR		
ID. FIRMA	VH5DP36SU95CZ6A738VGTIFYUU595PU	PÁGINA	21/21

